

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

NOTIFIQUESE A LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION DEL TERMINO DE SU CONTRATO DE TRABAJO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DEL TRABAJO EN EL ARTICULO 159 N°4, ESTO ES VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO.

HUEPIL, NOVIEMBRE 30 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.375.-/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- b) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Los Contratos de Trabajo aprobados por los siguientes **Decretos Alcaldicios**: D.A. N°2.559, de fecha 05-09-2017 de César Fonseca Fuentes; D.A. N°2.298, de fecha 08-09-2017, de Carmina Barra Soto; D.A. N°1.184, de fecha 17-04-2017, de Margarita Flores Jara; D.A.N°1.721, de fecha 12-06-2017, de Carolina Plaza Villanueva; D.A. N° 1.113, de fecha 10-04-2017, de Pamela Cares Yévenes; D.A. N°1.1.40, de fecha 10-04-2017; D.A. N°710 de fecha 13-03-2017, D.A.N°1.720 de fecha 12-06-2017, D.A. N°2.495, de fecha 01-09-2017, de Carolina Salazar Sanhueza; D.A. N°2.215 de fecha 31-07-2017, D.A. N° 3.099 de fecha 02-11-2017 de Pamela Vásquez Rubilar; D.A. N° 990 de fecha 28-03-2017, D.A. N°3.252, de fecha 17-11-2017 de Zulema Ramos Utreras, correspondiente a los Funcionarios dependientes de la Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Educación, que finalizan sus funciones al 31-12-2017, de acuerdo al vencimiento del plazo convenido,
- d) La Necesidad del Depto. Comunal de Educación de dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos contratos de trabajo
- e) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio (Daem) N°3660 de fecha 30-12-2016.-

DECRETO:

1.- **NOTIFIQUESE**, a los siguientes funcionarios dependientes del Depto. Comunal de Educación, a través de carta aviso individual, de fecha 30-11-2017, del Vencimiento de su Contrato de Trabajo, acordado por las partes en los respectivos Contratos de Trabajo y aprobados por los Decretos Alcaldicios, enunciados en la letra c) de los VISTOS, los cuales establecen fecha de vencimiento el 31-12-2017 y un caso de un funcionario que finaliza el 15-12-2017, causal establecida en el Artículo 159, N°4 del Código del trabajo.

2.- Los funcionarios a notificar son los siguientes:

N°	R.U.T.:	FUNCIONARIO
1		CESAR FONSECA FUENTES
2		CARMINA BARRA SOTO
3		MARGARITA FLORES JARA
4		CAROLINA PLAZA VILLANUEVA
5		PAMELA CARES YEVENES
6		ESTEFANY RIVAS ALVAREZ
7		CAROLINA SALAZAR SANHUEZA
8		PAMELA VASQUEZ RUBILAR
9		ZULEMA RAMOS UTRERAS

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al ítem 21.03.004, referida a la remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

4.- **Anótese**, Notifíquese y remítase a Contraloría General de la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Reg.
- Alcaldía
- Finanzas Daem
- Remuneraciones Daem
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM
- FJDA/GEPL/GRED/GMOA/lvm

